

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

**ADVERTENCIA OFICIAL.**

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del *Código civil*).

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS  
EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.**

	Pts.		Pts.
En la Capital.	Por un año.. 20	Fuera de la Capital.....	Por un año.. 25
	Por 6 meses. 12		Por 6 meses. 15
	Por 3 meses. 8		Por 3 meses. 10

Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expósitos y Hospicio provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en sellos de 15 céntimos.

**ADVERTENCIA EDITORIAL.**

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.  
Id. atrasado 50 céntimos de peseta.  
Todo pago se hará anticipado.

**PARTE OFICIAL.**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.**

(*Gaceta del día 15 de Octubre.*)

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

**Juzgado de primera instancia de Palencia.**

Don Pedro Rodríguez García, Juez municipal de Palencia en funciones de instrucción por enfermedad del propietario del partido.

Por ésta se cita, llama y emplaza á un joven de unos veintiseis á veintiocho años que se nombraba Mariano Hernández ó Fernández, pintor ó carpintero, y á dos gitanos de más edad uno que otro, uno de éstos delgado, alto ó buen mozo, con algo de barba cerrada y usa sombrero color café, que sobre las doce y media á una de la madrugada del dos de Septiembre pasado, en la calzadilla próxima al paseo del Salón y frente á las eras del Mercado, en esta Ciudad, acompañaron á Benito del Prado San Martín y luego de sustraerle uno de ellos, de los bolsillos, de siete á ocho pesetas plata, le causaron una herida en la región escapular izquierda, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado, Zapata, nueve, á prestar declaración inquisitiva en sumario que instruyo con motivo de tales hechos, prevenidos de que si transurre sin verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho, declarándoles rebeldes.

Al propio tiempo ruego á las Autoridades y encargo á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca, captura y conducción de indicados sujetos con las debidas seguridades, caso de ser habidos, á la cárcel de este partido y á disposición de este Juzgado.

Dada en Palencia á diez de Octubre de mil ochocientos noventa y seis.—Pedro Rodríguez.—Por mandado de S. S.ª, Isidoro Páramo, por Salomón.

**Ayuntamiento constitucional de Palencia.**

*Extracto de los acuerdos tomados por dicha Corporación municipal en las sesiones celebradas en el mes de Septiembre de 1896.*

*Día 4.*

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo Raboso de la Peña y con asistencia de los Concejales Señores Colombres, Rodríguez Vicario, Diezquijada, Coterilla, Sanz, Gómez, Rebollo, Rodríguez Lagunilla, Romero, Alonso, Calvo Barrios, González y Larrén, dió principio la ordinaria correspondiente al día 2 con la lectura del acta de la anterior, que sin discusión fué aprobada.

Dada cuenta del despacho ordinario, el Ayuntamiento acordó:

Notificar á D. Demetrio Ortega la Real orden resolviendo el recurso de alzada interpuesto por aquél ante el Sr. Ministro de la Gobernación contra un acuerdo de este Municipio.

Aprobar la distribución de fondos para el presente mes, presentada por la Contaduría municipal.

Recibir dignamente al Nuncio de

S. S., cuya entrada en esta población se verificará el día 5 del mes actual, disponiendo se adornen con gallardetes las calles de la carrera que habrá de recorrer, comprendidas entre la Estación del ferrocarril y el Palacio Episcopal.

Reparar el adoquinado de la calle Mayor principal en la parte que se haya levantado para los aparatos de iluminación durante los días de feria.

Que la Comisión de Policía rural con el Sr. Alcalde propongan el día en que ha de hacerse la apertura de la caza en el monte Viejo de esta Ciudad.

Y no habiendo más asuntos pendientes de despacho, se levantó la sesión.

*Día 11.*

Constituido el Ayuntamiento en virtud de segunda convocatoria con los Concejales Sres. Coterilla, Sanz, Garrán, Gómez, Rebollo, Rodríguez Lagunilla, Calvo Barrios y González, dió principio la correspondiente al día 9 con la lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Dióse cuenta del despacho ordinario y el Ayuntamiento acordó:

Que la Comisión de Policía urbana con el Sr. Arquitecto hagan la recepción de las obras del Matadero público, siempre que se hallen ejecutadas conforme á las condiciones de contrata.

Pasar á informe del Arquitecto y Comisión de Policía urbana una instancia de D. Cándido Sanz, en la que pretende el revoque de la fachada de la casa núm. 161 de la calle Mayor antigua, y otra de Don Pedro Vacas solicitando permiso para la apertura de un hueco de

puerta en la planta baja de la casa núm. 146 de la referida calle.

Adicionar al padrón municipal á Antonio Martín y familia que lo han solicitado.

Designar al Sr. Regidor Síndico como Comisionado de este Ayuntamiento para que en el siguiente día practique la entrega en Caja de los mozos del actual reemplazo que corresponden al cupo de esta Capital.

Consignar en actas un expreso voto de gracias en favor del Señor Coronel, Oficiales é individuos de tropa del Regimiento de Farnesio por el espontáneo concurso que dicho Cuerpo ha prestado en los festejos celebrados en los días de feria de San Antolín.

Haber visto con satisfacción el resultado obtenido en la recaudación de consumos durante el corriente año económico.

Dar las gracias al Sr. Alcalde y Comisión de Hacienda por la inteligencia, actividad y celo que han desplegado en la administración del impuesto de consumos.

Que la Comisión de Hacienda, de acuerdo con el Sr. Presidente, señale la gratificación con que han de premiarse los servicios extraordinarios de los empleados del resguardo.

Señalar el día 19 del mes actual para la apertura de la caza en el monte Viejo de esta población.

Autorizar á la Comisión de Policía rural para que disponga la división en lotes de los abonos procedentes del barrido de las calles, practique la tasación de los mismos y señale el día en que han de venderse en remate público, previo oportuno aviso ó anuncio.

Y no habiendo más asuntos de

que tratar, se dió por terminado el acto.

*Día 16.*

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo Raboso y con asistencia de los Concejales Sres. Colombrés, Rodríguez Vicario, Coterilla, Gómez, Sanz, Garrán, Romero, Rodríguez Lagunilla, Alonso, Calvo Barrios, González y Larrén, dió principio la ordinaria de este día con la lectura del acta de la anterior, que sin discusión fué aprobada.

Dada cuenta del despacho ordinario, S. E. acordó:

Pasar á informe de las Comisiones de Gobierno y Hacienda una comunicación del Sr. Gobernador militar de esta plaza transcribiendo una Real orden del Ministerio de la Guerra sobre la necesidad de dar más amplitud á los locales que ocupan las oficinas militares, arrendados al efecto por el Ayuntamiento.

Permitir á D. Cándido Sanz el revoque de la fachada de la casa núm. 161 de la calle Mayor antigua; á D. Pedro Vacas la apertura de una puerta en la casa núm. 146 de dicha calle, y á D. Luis Gómez Casado la reparación de las fachadas de la casa núm. 69 de la calle Mayor principal y su accesorio de la Plaza Mayor.

Que permanezca sobre la mesa la distribución hecha por la Comisión de Hacienda respecto de la gratificación otorgada al personal de consumos.

Aprobar el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el mes de Agosto retro-próximo, y disponer sean remitidos al Sr. Gobernador civil de esta provincia para su publicación en el *Boletín Oficial* de la misma.

Y no habiendo más asuntos pendientes, se levantó la sesión.

*Día 25.*

En virtud de segunda convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo Raboso y con asistencia de los Concejales Señores Colombrés, Rodríguez Vicario, Diezquijada, Coterilla, Sanz, Rodríguez Lagunilla, Alonso, Calvo Barrios, González y Larrén, dió principio á la ordinaria correspondiente al día 23 con la lectura del acta de la anterior, que por unanimidad y sin discusión fué aprobada.

Dióse cuenta del despacho ordinario y S. E. acordó:

Pasar á informe de la Comisión de Hacienda una instancia de varios cazadores de esta Ciudad en la que solicitan franquicia de derechos de consumo para los conejos procedentes del monte de esta Ciudad.

Aprobar la distribución hecha por la Comisión de Hacienda respecto de la gratificación acordada á favor del personal del resguardo de consumos.

Adjudicar definitivamente los lo-

tes de abono procedentes del barrio de las calles que fueron rematados públicamente el día anterior.

Disponer se satisfagan del capítulo de Imprevistos dos relaciones de obreros ocupados en la división de lotes de los abonos referidos, y otra de jornales devengados en levantar el malecón que se había hecho para la limpieza de la dársena del Canal de Castilla.

Adicionar al padrón municipal á D. Braulio Diez y familia que lo han solicitado.

Contestar á los Sres. Oficiales del Escuadrón de Farnesio expedicionario en Cuba participándoles el agrado con que esta Corporación ha visto la comunicación que los mismos la dirigen ofreciendo un trofeo de guerra cogido al enemigo, el cual acordó aceptar la Corporación para que sirva de perpétuo recuerdo del valor y patriotismo de aquellos bizarros Oficiales.

Conceder ocho días de licencia al Sr. Alcalde para que pueda dedicarse á asuntos propios.

Nombrar una Comisión que se encargue de estudiar el estado en que se encuentra el proyecto de construcción de un ramal de ferrocarril entre esta Ciudad y Magaz, autorizándola para que gestione cuanto tenga relación con el asunto.

Aprobar la cuenta presentada por el Sr. Alcalde referente á los gastos de festejos ocasionados con motivo de la feria de San Antolín, dis-

poniendo se pague del capítulo de Imprevistos el aumento que resulte sobre lo consignado en presupuesto.

Adquirir los premios que sean necesarios para repartir á los alumnos de la Escuela municipal de Dibujo en la apertura del próximo curso.

Mandar sea colocada una valla en el solar que contiguo al nuevo Grupo Escolar está destinado á la construcción de nuevas paneras del Pósito.

Adquirir un bombardino con destino á la banda municipal de música.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

*Día 7 de Octubre.*

El Ayuntamiento en sesión de este día acordó aprobar el anterior extracto, disponiendo su remisión al Sr. Gobernador civil de esta provincia para que sea publicado en el *Boletín Oficial* de la misma.—El Secretario, Nazario Vázquez Rodríguez.—V.º B.º—El Alcalde accidental, G. Colombrés.

#### Ayuntamiento constitucional de Palenzuela.

Por renuncia del que la desempeñaba, quien ha obtenido matrícula de honor en las asignaturas del Doctorado de la Facultad y tiene necesidad para cursarlas de trasladarse á Madrid, se anuncia vacante la plaza de Médico Cirujano titular de esta villa, con la asignación de 1.500 pesetas anuales, pagadas de fondos municipales por

trimestres vencidos por la asistencia de 70 familias, expósitos y transeuntes pobres.

En su consecuencia, la Corporación que presido, en unión de la Junta municipal de asociados, han acordado llamar aspirantes á la misma por medio de este anuncio y término de treinta días, á contar desde el en que tenga lugar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia, acompañando los solicitantes los documentos que acrediten su aptitud legal, así como un certificado en que conste haber tenido una conducta irreprochable; debiéndose hacer constar que la población se compone de 350 vecinos y que las solicitudes con los demás documentos se dirigirán á esta Alcaldía.

Palenzuela 14 de Octubre de 1896.—El Alcalde, A. Varona.—Conforme: El Médico titular, A. José Apellániz y Apellániz.

#### Ayuntamiento constitucional de Perales.

Terminado el repartimiento adicional para hacer efectivo el aumento por consumos que en concepto de sal se ha señalado á este distrito por la Administración de Hacienda de la provincia á virtud de lo dispuesto en el art. 13 de la ley de Presupuestos de 20 de Agosto último, se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo por término de ocho días, á fin de que los interesados comprendidos en dicho documento puedan examinarle y aducir sus reclamaciones si se creyeran perjudicados.

Perales 14 de Octubre de 1896.—El Alcalde, Juan S. Illera.—El Secretario, Atilano del Campo.

## SUBASTAS DE PRODUCTOS FORESTALES

en los montes y en los días que á continuación se expresan.

PERTENENCIA.		MONTES.		ÁRBOLES.		VOLUMEN.		Tasación.		
AYUNTAMIENTOS.	PUEBLOS.	Núm.	NOMBRES.	Núm.	Especie.	Mtrs.	Dcms.	Ptas.	Cs.	
Aguilar.	Aguilar.	73	Aguilar.	250	Roble.	96	100	1537	60	17 Noviembre.
Brañosera.	Brañosera.	101	Allende.	60	Haya.	32	280	322	50	
Idem.	Salcedillo.	102	Mayor.	20	Roble.	24	000	360	"	18 Idem.
Idem.	Idem.	102	Idem.	40	Haya.	22	280	223	"	
Idem.	Brañosera.	103	La Pedrosa.	25	Roble.	30	875	463	12	18 Idem.
Celada.	Estalaya.	110	La Dehesa.	20	Roble.	33	860	508	"	
Idem.	Idem.	110	Idem.	15	Haya.	11	125	151	87	18 Idem.
Idem.	Celada.	111	Dehesa y Avellanos.	100	Roble.	43	695	699	12	
Idem.	Verdeña.	112	Dehesa y Quemado.	10	Roble.	10	290	164	72	18 Idem.
Idem.	San Felices.	116	Montecillo y Quemado	20	Roble.	23	280	372	50	
Idem.	Idem.	116	Idem.	10	Haya.	18	170	272	70	17 Idem.
Herreruela.	Herreruela.	131	Rosedo.	25	Roble.	28	000	448	"	
Lores.	Lores.	138	Monte Serino.	15	Haya.	34	825	313	25	20 Idem.
Idem.	Idem.	139	Monte Lores.	20	Roble.	25	525	357	25	
Redondo.	Casavegas.	179	Carbonera.	20	Roble.	30	800	339	"	19 Idem.
Idem.	Camasobres.	181	Dehesa Río Cerezo.	10	Roble.	19	595	313	50	
Idem.	Los Llazos.	186	Monte Ejido.	15	Roble.	17	745	279	75	19 Idem.
Idem.	Piedrasluengas.	187	Palombara.	15	Haya.	22	050	242	25	
Idem.	Areños.	189	Relejo y Peñota.	10	Roble.	15	785	252	50	20 Idem.
Idem.	Redondo.	190	Vizmo de Troncos.	30	Roble.	42	780	684	"	
San Cebrián de Mudá.	San Cebrián.	222	Mata García.	15	Roble.	12	135	194	85	20 Idem.
Idem.	Idem.	223	Ciruelo.	20	Roble.	16	180	259	80	
San Salvador.	El Campo.	233	La Dehesa.	10	Roble.	11	640	186	25	21 Idem.
Idem.	Lebanza.	234	La Dehesa.	20	Roble.	24	730	395	62	
Idem.	San Salvador	236	Matarroyal.	20	Roble.	25	535	408	50	19 Idem.
Valle de Santullán.	San Martín.	248	Las Comufias.	20	Roble.	12	600	201	50	
Idem.	Valle.	250	La Mata.	15	Roble.	7	050	105	75	

  

AYUNTAMIENTOS.	PUEBLOS.	Núm.	NOMBRES.	Este-reos.	Especie.	Ptas.	Cs.		
Ampudia.	Ampudia.	269	Torozos.	900	Roble.	"	1800	"	15 Noviembre.
Palenzuela.	Palenzuela.	35	Mayor.	1562	Roble.	"	1562	"	15 Idem.
Vertabillo.	Vertabillo.	49	La Tiñosa.	850	Roble.	"	1250	"	15 Idem.

Palencia 15 de Octubre de 1896.—El Ingeniero Jefe, Manuel Rico.

Imprenta de la Casa de Expósitos y Hospicio provincial.